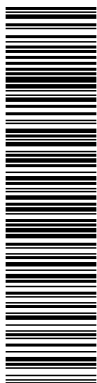


|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 1 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32 |



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.**

En Aranjuez, siendo las 8:03 horas del día 21 de marzo de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

**CONCEJALES:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

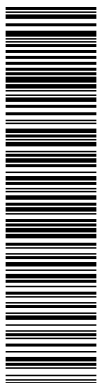
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>.Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 2 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14173409-JFGWB-1BPR2-LQJA6-CDPFBDB3C5FD9DE90C7934A084342E9B2BC6E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

### 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024.

### 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 11 y 17 de marzo de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 18 de marzo de 2024:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 11 y 17 de marzo de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/878, registrado el día 11 de marzo de 2024, al nº 2024/987, registrado el día 15 de marzo de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3º. Asuntos jurídicos.

#### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso -administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación 2386/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a Secretaría General, Servicios Sociales y Departamento de Rentas.

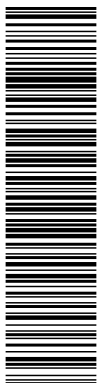
Todos los asistentes se dan por enterados.

#### 3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid en el procedimiento abreviado 62/2023 PAB1º.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Rentas para su conocimiento y

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>.Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 3 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32 |



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 24 de Madrid en el procedimiento abreviado 677/2022.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial- para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 20 de Madrid en el procedimiento abreviado 172/2022.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

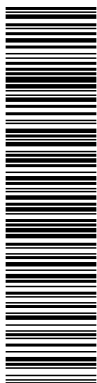
Todos los asistentes se dan por enterados.

**4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.**

**4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación de la certificación final de las obras de reparación y terminación de la Parte Norte. Sector La Montaña – Zona 2.**

Se deja encima de la mesa.

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br>.Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21   | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 4 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32  |



Secretaría General

### 5º. Asuntos de contratación administrativa.

#### 5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la concesión de servicios para la gestión y explotación del barco turístico del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 03/2024 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BARCO TURÍSTICO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 03/2024 CSER.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

#### 5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre error material en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de bombeo de aguas fecales y pluviales existentes en la red de alcantarillado municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y el mantenimiento y explotación de la estación depuradora de aguas residuales del Cortijo de San Isidro. CON 35/2023 SE AB.

Se deja encima de la mesa.

#### 5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios postales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 01/2021 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 01/2021 SE AB – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, desde el 6 de abril de 2024 hasta el 5 de abril de 2025.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al Departamento de Intervención a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

#### 5.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de seguridad y control para las Delegaciones de Fiestas y Comercio y Hostelería del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: seguridad y control para las actividades de Fiestas. CON 44/2023 SE AB.

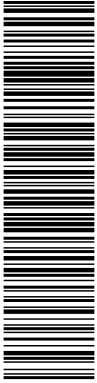
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

**SEGUNDO.-** Adjudicar al licitador NCS SEGURIDAD, S.L. la contratación del servicio de seguridad y control para la Delegaciones de Fiestas y Comercio y Hostelería del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez - Lote 1: Seguridad y control para las actividades de fiestas, en virtud

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14173409\_JFGWB-1BPR2-LQJA6\_CDFBDB3CC5FD29DE90C7934A084342E92BC06E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br>.Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21   | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 5 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14173409-JFGWB-1BPR2-LQJA6-CDPBD38C5FD29DE90C7934A084342E9B2BC6E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será **19.309,00 €/anuales** (impuestos indirectos no incluidos), además de una **bolsa de 30 HORAS** a disposición del Ayuntamiento de Aranjuez. Todo ello según la oferta económica presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **NCS SEGURIDAD, S.L.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Directo de Fiestas, Comercio y Hostelería, D. José Manuel Fernández de Velasco o a quien legalmente le sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**5.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de seguridad y control para las Delegaciones de Fiestas y Comercio y Hostelería del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: seguridad y control para las actividades de Comercio y Hostelería. CON 44/2023 SE AB.**

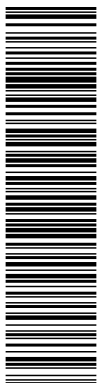
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

**SEGUNDO.-** Adjudicar al licitador NCS SEGURIDAD, S.L. la contratación del servicio de seguridad y control para la Delegaciones de Fiestas y Comercio y Hostelería del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez - Lote 2: Seguridad y control para las actividades de comercio y hostelería, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será de **2.040,00 €/anuales** (impuestos indirectos no incluidos), además de una **bolsa de 10 HORAS** a disposición del Ayuntamiento de Aranjuez. Todo ello según la oferta económica presentada.

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 6 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32 |



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **NCS SEGURIDAD, S.L.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Fiestas, Comercio y Hostelería , D. José Manuel Fernández de Velasco o a quien legalmente le sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**5.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de gestión del servicio de estacionamiento regulado en el municipio de Aranjuez. CON 14/2013.**

Se deja encima de la mesa.

**5.7. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de auxiliar de apoyo a educación infantil y necesidades educativas en colegios públicos. CON 14/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente CON 14/2024 SE ABSA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE APOYO A EDUCACIÓN INFANTIL Y NECESIDADES EDUCATIVAS EN COLEGIOS PÚBLICOS.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

**6º. Asuntos económicos.**

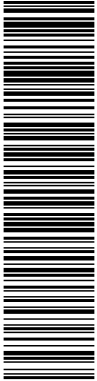
**6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-**Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **241137,27 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

**SEGUNDO.-**Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 7 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14173409\_JFGWB-1BPR2-LQJA6\_CDFFB93C5FD29DE90C7934A084342E9B2BC6E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 7º. Asuntos de personal.

### 7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre suscripción de “Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez,
- 2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.

### 7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre suscripción de “Convenio de cooperación educativa entre el Colegio Litterator y el Ayuntamiento de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre el Colegio Litterator y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.
- 2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.

### 7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre suscripción de “Convenio de cooperación educativa entre el Centro Docente Salesianos Aranjuez San Ignacio de Loyola y el Ayuntamiento de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio entre el Centro Docente Salesianos Aranjuez San Ignacio de Loyola y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.
- 2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.

### 7.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre suscripción de “Convenio de cooperación educativa entre el I.E.S Domenico Scarlatti y el Ayuntamiento de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio entre el Centro Docente I.E.S. Doménico Scarlatti y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.
- 2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.

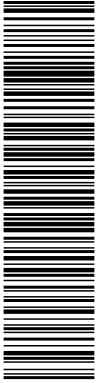
### 7.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre suscripción de “Convenio de cooperación educativa entre el I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria de Lepanto y el Ayuntamiento de Aranjuez”.

Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio entre el I.E.S. Nª. Sª. De La Victoria de Lepanto y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.
- 2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.



|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 8 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413409-JFGWB-1BPR2-LQJA6-CD-FBDB3C5FD9D9E90C793A084342E92BC6E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

**7.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación a dos plazas más el proceso selectivo para proveer, por concurso-oposición libre, cuatro plazas del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el incremento de la convocatoria de acceso de cuatro plazas de policía local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), por concurso-oposición libre, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 27 de Abril de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 105, de fecha 4 de mayo de 2023, en dos plazas más; pasando de cuatro a seis plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**7.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de una psicóloga clínica funcionaria interina vinculado a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a psicólogo/a clínico a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de D<sup>a</sup> \*\*\* como psicóloga clínica, funcionaria interina, a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2024, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**TERCERO.-** El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**7.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal a jornada parcial de profesor de saxofón.**

Se acuerda por unanimidad:

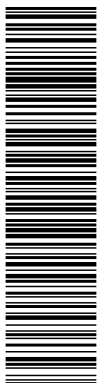
**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal con carácter de interinidad de un Profesor de Saxofón, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe la contratación laboral temporal de interinidad de D. \*\*\*, como Profesor de Saxofón, con una jornada parcial del 40%, en tanto se procede a la cobertura de la vacante por el procedimiento legalmente establecido.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.



|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>.Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21   | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 9 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32 |



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 7.9. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de dos operarios/as de limpieza para cubrir IT.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de dos Operarias de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> \*\*\* Y D<sup>a</sup> \*\*\*** como Operarias de Limpieza, funcionario interina, a fin de sustituir a **D<sup>a</sup> \*\*\*** y a **D<sup>a</sup> \*\*\*** respectivamente, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

**TERCERO** Los nombramiento surtirán efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### 7.10. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral de arquitecto/a técnico para cubrir IT.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder la contratación de un arquitecto técnico de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar la contratación de **D<sup>a</sup> \*\*\*** como arquitecto técnico, personal laboral, a fin de sustituir a **D<sup>a</sup> \*\*\***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### 7.11. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de trabajador social para Servicios Sociales.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Trabajador Social de Servicios Sociales, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

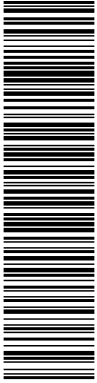
**SEGUNDO.-** Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de **D<sup>a</sup>. \*\*\*** como Trabajadora Social de Servicios Sociales, a jornada completa, con el objeto de cubrir este puesto, conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el año 2024. El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación y se extinguirá el 31 de diciembre de 2024.

## 8º. Turno de urgencia.

### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 20 de marzo de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>.Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 10 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14173409\_JFGWB-1BPR2-LQJA6\_CDFFB93CC5FD29DE90C7934A084342E92BC06E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**8.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de suministro de pequeños equipos, equipos de protección individual, utillaje y material de jardinería para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de la jardinería en el término municipal de Aranjuez. CON 27/2017 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERA.-** Acordar el nombramiento de Doña Julia Espada Vega, Directora de Medio Ambiente, como responsable por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez del contrato del expediente CON 27/2017 SU AB - SUMINISTRO DE PEQUEÑOS EQUIPOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, UTILLAJE Y MATERIAL DE JARDINERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ.

**SEGUNDA.-** Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como a la empresa contratista CABELLO MÁQUINAS Y EQUIPOS, S.L..

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 20 de marzo de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**8.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de suministro de materiales diversos para los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 09/2019 SU AB. Lote 5: plantas, material y consumibles para zonas verdes municipales.**

Se acuerda por unanimidad:

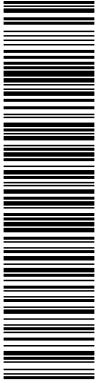
**PRIMERA.-** Acordar el nombramiento de Doña Julia Espada Vega, Directora de Medio Ambiente, como responsable por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez del contrato del expediente CON 09/2019 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, LOTE 5: PLANTAS, MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA ZONAS VERDES MUNICIPALES.

**SEGUNDA.-** Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como al responsable del contrato por parte de la empresa contratista EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L..

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 20 de marzo de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>.Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.03</b><br>.21  | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>JFGWB-1BPR2-LQJA6</b><br>Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 18:07:31</b><br>Página 11 de 11 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/04/2024 14:32 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/04/2024 14:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1413409-JFGWB-1BPR2-LQJA6-CDPFB03CC5FD9DE90C7934A084342E9B2BC06E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**8.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de suministro de material de riego para el mantenimiento, nuevas instalaciones y reparación del riego de las zonas verdes en el municipio de Aranjuez. CON 50/2018 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERA.-** Acordar el nombramiento de Doña Julia Espada Vega, Directora de Medio Ambiente, como responsable por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez del contrato del expediente CON 50/2018 SU AB – SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIEGO PARA EL MANTENIMIENTO, NUEVAS INSTALACIONES Y REPARACIÓN DEL RIEGO DE LAS ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ.

**SEGUNDA.-** Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como a la empresa contratista REDONDO Y GARCÍA, S.A.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.